

Nota de Prensa n.º 1179/OCII/DP/2021

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MINISTERIO PÚBLICO DEBE ACTUAR DILIGENTEMENTE PARA INVESTIGAR Y SANCIONAR VIOLACIÓN SEXUAL DE NIÑA EN AYACUCHO

- ***Se requirió detención preliminar del presunto agresor y se tramitó declaración de la víctima como prueba anticipada.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho exigió al Ministerio Público que se determine, en el más breve plazo, las condiciones para pedir prisión preventiva contra el presunto agresor sexual de una niña de 11 años, quien se encuentra en libertad. Este pedido se realizó tras recibir la visita del padre y la víctima, quienes solicitaron se supervise la actuación de las entidades que vienen tramitando la denuncia presentada en junio de este año.

Cabe precisar que el pasado 6 de agosto, la sede defensorial requirió un informe a la Fiscalía de Chungui, de la Provincia de La Mar, sobre las razones por las que aún no se había recabado la declaración de la víctima, quien fue agredida sexualmente cuando tenía 11 años de edad y actualmente lleva siete meses de gestación.

Sobre el particular, el Ministerio Público informó que recientemente se ha requerido la detención preliminar del presunto agresor y viene tramitándose ante el Juzgado de Investigación Preparatoria que la declaración de la víctima se recabe como prueba anticipada, a fin de ser merituada como medio probatorio para el esclarecimiento de los hechos.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo resalta lo señalado por el Tribunal Constitucional, en el sentido que el Ministerio Público debe conducir desde su inicio la investigación del delito, función que debe ejercer con la debida diligencia para que las conductas ilícitas no queden impunes y se concrete el interés general en la investigación y persecución del delito. Incluso, en el caso concreto, la debida diligencia es reforzada debido a que está involucrada una niña de 11 años que fue víctima de violación sexual.

"Estamos supervisando la actuación del Ministerio Público y del Centro de Emergencia Mujer de la provincia de La Mar. Resulta importante que la víctima y su familia reciban permanente atención emocional por parte de especialistas en psicología. Por ello, hemos verificado que la Municipalidad Provincial de Huamanga, aun cuando este delito fue cometido en otra provincia, ha puesto a disposición los servicios psicológicos con que cuentan. Asimismo, hemos coordinado con la Prefectura Regional el otorgamiento de garantías personales a favor de toda la familia", señaló David Pacheco-Villar, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho.

De otro lado, Pacheco-Villar indicó que es muy importante que los casos de violencia sexual sean denunciados a la brevedad de ocurridos los hechos, puesto que permite la detención en flagrancia del presunto agresor y la aplicación del kit de emergencia para la víctima en cualquier establecimiento de salud, con la finalidad de evitar un embarazo no deseado a

consecuencia de la violación sexual, así como la transmisión de infecciones sexuales y diversas enfermedades, que también debe incluir una prueba de COVID-19.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho recuerda a la población que viene atendiendo de manera presencial, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 13:45 a 17:30 horas, en el Jirón Sucre n.º 300, frente a la Plazoleta El Calvario. Asimismo, el servicio se realizase de manera remota, las 24 horas de todos los días, mediante la mesa de partes virtual [odayacucho@defensoria.gob.pe](mailto:odayacucho@defensoria.gob.pe) y la línea de emergencia 945 998 635.

**Huamanga, 17 de agosto de 2021**